



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8222 *EXTRACTO ANUNCIO 22 PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD 2026.*

EXTRACTO ANUNCIO 22 PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD 2026.

BDNS(Identif.): 867682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867682>)

Extracto del Decreto núm.5205, de fecha 31 de octubre de 2025, de la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases de los 22º Premios Provinciales de la Juventud, anualidad 2026.

“PRIMERA. - BENEFICIARIOS

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos siguientes, según la categoría de premio optante:

1.- Persona Física:

1.1.- Categorías b), c) solista, d) y e):

Edad comprendida entre 14 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante.

1.2.- Categoría c) grupo:

Edad comprendida entre 14 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante. Al menos el 66% de sus componentes deberán cumplir el requisito de edad y de domicilio en la provincia de Alicante.



En caso de tratarse de un dúo, ambos componentes deberán cumplir el requisito de edad y domicilio en la provincia de Alicante.

No tener contrato discográfico en vigor.

1.3.- Categoría a) Autónomo:

Edad comprendida entre 16 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante.

Estar dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

2.- Persona jurídica:

2.1.- Categoría a) Sociedad Mercantil.

Actividad empresarial y domicilio social en la provincia de Alicante.

La fecha de constitución de la empresa deberá ser posterior al 1 de enero de 2021, para lo cual se tomará como referencia la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil.

El 75% de sus socios, en la fecha de presentación de la solicitud, deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 30 años.

SEGUNDA.- OBJETO

Los premios que se convocan en las presentes bases se recogen en las siguientes categorías:

a) Iniciativa empresarial:

1er Premio: dotado con 2.600 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 1.700 euros y un trofeo conmemorativo.

b) Cortometraje:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

c) Trabajo musical:

Grupos:

1er Premio: dotado con 2.200 euros y un trofeo conmemorativo*.

2º Premio: dotado con 1.800 euros y un trofeo conmemorativo*.

3er Premio: dotado con 1.400 euros y un trofeo conmemorativo*.

*La cuantía del premio se dividirá a partes iguales entre todas las personas que formen el grupo musical.



Solistas:

1er Premio: dotado con 1.100 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 800 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 400 euros y un trofeo conmemorativo.

d) Relato breve:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

e) Fotografía digital:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

Total, en premios: 18.000 euros.

El abono de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, corresponda.

La presente convocatoria se aprueba anticipadamente, por lo que la misma y en consecuencia la concesión de los premios queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026. Queda asimismo supeditada a la obtención de los informes preceptivos de no duplicidad y sostenibilidad financiera de la actuación referidos a la anualidad 2026.

TERCERA. - PROGRAMAS.

Las personas participantes podrán concursar en una o en varias categorías con un único proyecto en cada una (en la categoría de Trabajo Musical solo se podrá participar en una modalidad: grupo o solista).

Los proyectos o trabajos presentados deberán ser originales, entendiendo por trabajo o proyecto original, aquel que no ha sido copiado, reproducido, ni imitado, en todo o en parte, de otro anterior.

Los proyectos se presentarán tal y como se establece a continuación:

Iniciativa empresarial:

Descripción de la iniciativa empresarial que opta al premio y su puesta en marcha en un máximo de 5 páginas (en PDF), conforme al modelo de presentación establecido como ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Se valorará, entre otros aspectos:

La claridad, concreción e innovación de la iniciativa.



Proyección e impacto social.

Medidas destinadas a favorecer la igualdad de género en la empresa.

Sostenibilidad y cuidado del medioambiente.

Cortometraje:

Cortometraje en castellano o valenciano, grabado con dispositivo móvil, que cumpla con las siguientes características:

Duración: Máximo 5 minutos; mínimo 2 minutos.

Temática relacionada con alguno de los temas expuestos a continuación:

prevención del acoso escolar,

prevención de la violencia de género,

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,

prevención de la obesidad en población joven.

Se presentará en formato MP4, en posición horizontal o vertical.

Deberá llevar título al inicio de la grabación y los créditos correspondientes al finalizar.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Calidad de la grabación (imagen y sonido).

Calidad de la interpretación.

Guion original.

La adecuada utilización de efectos audiovisuales.

Uso de un lenguaje no sexista.

El archivo de vídeo irá acompañado del ANEXO II - CORTOMETRAJE, donde se expondrá una breve sinopsis del cortometraje y los elementos técnicos (imagen y sonido) utilizados para el desarrollo del mismo (aplicaciones, programas, bancos de imágenes/vídeos, etc.).

Trabajo musical:

El trabajo musical, en cualquiera de sus modalidades (grupo o solista), deberá llevar intervención vocal e incluirá un solo tema original (en .mp3) de cualquier estilo musical, que irá acompañado de la letra de la canción en un documento aparte.

Se tendrán en cuenta aspectos como:

La originalidad del tema musical.

La calidad de la letra y de la música.

La interpretación.

Relato breve:

Relato breve de temática y estilo libre, que cumpla los siguientes requisitos:



Un mínimo de 2 páginas y un máximo de 5, a tamaño A4 y en formato Word.

Doble espacio.

Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) a 2 cm.

Letra Times New Roman.

Paso 12.

Páginas numeradas.

En la primera página, al menos, deberá figurar el título del relato.

Se tendrán en cuenta a la hora de la valoración aspectos como:

La ausencia de faltas ortográficas.

La correcta utilización de la gramática.

El uso de figuras retóricas o literarias.

La originalidad del tema, etc.

Fotografía digital:

Fotografía digital original e inédita, en formato JPG (tamaño A4 -2480 x 3508 píxeles-), en blanco y negro o color, de temática libre, obtenidas por cualquier técnica, tomadas con cámaras digitales o con sistemas tradicionales, sin composiciones ni montajes.

Se valorarán, principalmente:

La originalidad de la fotografía.

La dificultad de la imagen.

El enfoque.

El uso adecuado de los claros y oscuros.

CUARTA. BASES REGULADORAS

Artículo 3.1 d) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (publicada en BOP núm. 118, de 27 de mayo de 2005), Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y Bases específicas de la Convocatoria.

QUINTA- CUANTÍA.

La dotación económica prevista de la Convocatoria asciende a la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00€) con cargo a la aplicación 23.2319.4810000 del Presupuesto del año 2026 para atender los compromisos económicos derivados de la celebración de los citados premios.

SEXTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante esta el texto de la



Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 23:59 horas del viernes, 29 de mayo de 2026.

La presentación de cualquiera de los trabajos será siempre por cuenta de los candidatos y bajo su exclusiva responsabilidad. La Diputación de Alicante, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

Extracto del Decreto núm.5205, de fecha 31 de octubre de 2025, de la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases de los 22º Premios Provinciales de la Juventud, anualidad 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

“PRIMERA. - BENEFICIARIOS

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos siguientes, según la categoría de premio optante:

1.- Persona Física:

1.1.- Categorías b), c) solista, d) y e):

Edad comprendida entre 14 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante.

1.2.- Categoría c) grupo:

Edad comprendida entre 14 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante. Al menos el 66% de sus componentes deberán cumplir el requisito de edad y de domicilio en la provincia de Alicante.

En caso de tratarse de un dúo, ambos componentes deberán cumplir el requisito de edad y domicilio en la provincia de Alicante.

No tener contrato discográfico en vigor.

1.3.- Categoría a) Autónomo:

Edad comprendida entre 16 y 30 años (ambos inclusive).

Domicilio en la provincia de Alicante.

Estar dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.



2.- Persona jurídica:

2.1.- Categoría a) Sociedad Mercantil.

Actividad empresarial y domicilio social en la provincia de Alicante.

La fecha de constitución de la empresa deberá ser posterior al 1 de enero de 2021, para lo cual se tomará como referencia la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil.

El 75% de sus socios, en la fecha de presentación de la solicitud, deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 30 años.

SEGUNDA.- OBJETO

Los premios que se convocan en las presentes bases se recogen en las siguientes categorías:

a) Iniciativa empresarial:

1er Premio: dotado con 2.600 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 1.700 euros y un trofeo conmemorativo.

b) Cortometraje:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

c) Trabajo musical:

Grupos:

1er Premio: dotado con 2.200 euros y un trofeo conmemorativo*.

2º Premio: dotado con 1.800 euros y un trofeo conmemorativo*.

3er Premio: dotado con 1.400 euros y un trofeo conmemorativo*.

*La cuantía del premio se dividirá a partes iguales entre todas las personas que formen el grupo musical.

Solistas:

1er Premio: dotado con 1.100 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 800 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 400 euros y un trofeo conmemorativo.



d) Relato breve:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

e) Fotografía digital:

1er Premio: dotado con 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.

2º Premio: dotado con 700 euros y un trofeo conmemorativo.

3er Premio: dotado con 300 euros y un trofeo conmemorativo.

Total, en premios: 18.000 euros.

El abono de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, corresponda.

La presente convocatoria se aprueba anticipadamente, por lo que la misma y en consecuencia la concesión de los premios queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026. Queda asimismo supeditada a la obtención de los informes preceptivos de no duplicidad y sostenibilidad financiera de la actuación referidos a la anualidad 2026.

TERCERA. - PROGRAMAS.

Las personas participantes podrán concursar en una o en varias categorías con un único proyecto en cada una (en la categoría de Trabajo Musical solo se podrá participar en una modalidad: grupo o solista).

Los proyectos o trabajos presentados deberán ser originales, entendiendo por trabajo o proyecto original, aquel que no ha sido copiado, reproducido, ni imitado, en todo o en parte, de otro anterior.

Los proyectos se presentarán tal y como se establece a continuación:

Iniciativa empresarial:

Descripción de la iniciativa empresarial que opta al premio y su puesta en marcha en un máximo de 5 páginas (en PDF), conforme al modelo de presentación establecido como ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Se valorará

La claridad, concreción e innovación de la iniciativa.

Proyección e impacto social.



Medidas destinadas a favorecer la igualdad de género en la empresa.

Sostenibilidad y cuidado del medioambiente.

Cortometraje:

Cortometraje en castellano o valenciano, grabado con dispositivo móvil, que cumpla con las siguientes características:

Duración: Máximo 5 minutos; mínimo 2 minutos.

Temática relacionada con alguno de los temas expuestos a continuación:

prevención del acoso escolar,

prevención de la violencia de género,

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,

prevención de la obesidad en población joven.

Se presentará en formato MP4, en posición horizontal o vertical.

Deberá llevar título al inicio de la grabación y los créditos correspondientes al finalizar.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Calidad de la grabación (imagen y sonido).

Calidad de la interpretación.

Guion original.

La adecuada utilización de efectos audiovisuales.

Uso de un lenguaje no sexista.

El archivo de vídeo irá acompañado del ANEXO II - CORTOMETRAJE, donde se expondrá una breve sinopsis del cortometraje y los elementos técnicos (imagen y sonido) utilizados para el desarrollo del mismo (aplicaciones, programas, bancos de imágenes/vídeos, etc.).

Trabajo musical:

El trabajo musical, en cualquiera de sus modalidades (grupo o solista), deberá llevar intervención vocal e incluirá un solo tema original (en .mp3) de cualquier estilo musical, que irá acompañado de la letra de la canción en un documento aparte.

Se tendrán en cuenta aspectos como:

La originalidad del tema musical.



La calidad de la letra y de la música.

La interpretación.

Relato breve:

Relato breve de temática y estilo libre, que cumpla los siguientes requisitos:

Un mínimo de 2 páginas y un máximo de 5, a tamaño A4 y en formato Word.

Doble espacio.

Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) a 2 cm.

Letra Times New Roman.

Paso 12.

Páginas numeradas.

En la primera página, al menos, deberá figurar el título del relato.

Se tendrán en cuenta a la hora de la valoración aspectos como:

La ausencia de faltas ortográficas.

La correcta utilización de la gramática.

El uso de figuras retóricas o literarias.

La originalidad del tema, etc.

Fotografía digital:

Fotografía digital original e inédita, en formato JPG (tamaño A4 -2480 x 3508 píxeles-), en blanco y negro o color, de temática libre, obtenidas por cualquier técnica, tomadas con cámaras digitales o con sistemas tradicionales, sin composiciones ni montajes.

Se valorarán, principalmente:

La originalidad de la fotografía.

La dificultad de la imagen.

El enfoque.

El uso adecuado de los claros y oscuros.

CUARTA. BASES REGULADORAS

Artículo 3.1 d) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (publicada en BOP núm. 118, de 27 de mayo de 2005), Bases



de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y Bases específicas de la Convocatoria.

QUINTA- CUANTÍA.

La dotación económica prevista de la Convocatoria asciende a la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00€) con cargo a la aplicación 23.2319.4810000 del Presupuesto del año 2026 para atender los compromisos económicos derivados de la celebración de los citados premios.

SEXTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante esta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 23:59 horas del viernes, 29 de mayo de 2026.

La presentación de cualquiera de los trabajos será siempre por cuenta de los candidatos y bajo su exclusiva responsabilidad. La Diputación de Alicante, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

ALICANTE, 31-10-2025

LA DIPUTADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL